

SAN MARTIN DE AMATZA (IURRETA)

Aitzol Altuna, Galdakano Nabarra (2005.5.12)

Estamos hoy ante esta placa que la Real Sociedad Baskongada de Amigos del País puso para recordar la nabarridad de Bizkaia:

En las crónicas neogóticas de Alfonso III de Asturias, en el 886, es cuando se nombra por primera vez a Bizkaia, junto a Alaba, Berrueza, Deio, Alaone y Pamplona, para decir que son "tierras poseídas por sus moradores".

El primer Señor de Bizkaia fehacientemente datado es del año 920, se trataría de Munio López (o Manso López) que estaría enterrado en Aretxabalagane, cerca de la iglesia juradera, y que se casó con Belazquita (Velasquita), hija del rey navarro Sancho I Garcés y su mujer doña Toda Aznar fundadores de San Millán de la Cogolla. Podría ser a su vez hijo de López Fortun (870-909), natural de algún lugar del Urdaibai al igual que lo sería el mítico "Jaun Zuria" vencedor frente al ejército asturiano en la Batalla de Padura en Arrigorriaga sobre el 870. Las Genealogías navarras de Meyá o Roda (970-992), redactada ésta en el Palacio de los Reyes de Pamplona, es donde aparece ésta primera referencia al condado de Bizkaia, después señorío: "domni Momi Comitit Biscahiensis", por tanto ya dentro del reino de Navarra: de ello se concluye que Bizkaia se adhirió voluntariamente al resto de los navarros para configurar el Estado vasco.

Años después, el gran rey navarro Sancho III el Mayor, dejó a su primogénito, García el de Nájera, el reino de Navarra. El territorio del reino quedaría por escrito en 1016, según el documento 166 del Cartulario de San Millán de la Cogolla, donde se dice que Navarra abarca las tierras de habla vasca, desde los montes de Cudeyo, junto a la actual ciudad de Santander, hasta el Pallars (Lleida-Catalunya), y desde Burdeos hasta los montes de Oca junto a Burgos o Garray, antigua Numancia en Soria. Todas ellas son la herencia que recibe su progenitor García IV de Nájera, que logra tomar Calahorra en 1045 a los musulmanes y funda Santoña (Cantabria).

Como recogen los historiadores vascos Iribarren y Kanpion, Sancho III dejó a su primogénito "toda la población euskara". Anacleto Ortueta (siglo XIX) sobre este gran rey Europeo nos dice: "Sancho III el Mayor eligió sabiamente las fronteras del Estado Vasco, pues los límites que dio a Navarra fueron los geográficos naturales. Es el genio tutelar de la nacionalidad vasca. Gracias a él vivimos como pueblo".

Pues bien, es bajo el reinado de Sancho García IV de Nájera que se cedió 1072 esta ermita de San Martín de Amatza del término de Iurreta, al monasterio de la navarro de San Millán de la Cogolla, "Donemiliaga Kukulakoa" en La Rioja.

Junto al rey navarro, firmaron Don Iñigo López y su mujer Doña Toda, condes de Bizkaia. El condado navarro de Durango al que pertenecía Iurreta, estaba subordinado al de Bizkaia y desde 1095 Durango forma parte integral del mismo.

Las rutas comerciales del pescado en escabeche, salazón o fresco, de las villas bizkaínas como Ondarroa, Lekeitio o Bermeo se hacía por el puerto de Urkiola hacia los santuarios de Estibaliz o San Millán de la Cogolla desde tiempos inmemorables, este último monasterio poseía ermitas y tierras en Bermeo, Axpe de Busturia o esta de Iurreta para su abastecimiento de pescado. A la vuelta, la recua de mulas, traía productos de La Rioja, Alta Navarra o Castilla, especialmente trigo y vino. En el “Libro del Buen Amor” del Arcipreste de Hita (1343), describe la batalla entre Don Carnal y Doña Cuaresma y se dice: “cuantos en el mar viven vinieron al torneo, arenques y besugos vinieron de Bermeo”.

Todos estos caminos comerciales estaban jalonados por fortalezas navarras, como la de Malmasín en Bilbao, o las de Ereñozar, Gaztelugatxe, Untzueta, Gaztelumendi (en Bizkargi) o el castillo que controlaba el paso del Alto Deba a Alaba por Arlaban, cerca de Leintz-Gatzaga en Aitzorrotz. A pocos kilómetros de esta ermita de San Martín de Amatza, en Astxiki, existía también el castillo navarro que controlaba, cerca de la cima de la montaña, el paso estratégico por Urkiola, entre la costa de Bermeo y los grandes monasterios del interior del reino vasco. Entre las ruinas de dicho castillo o fortaleza de Astxiki, han aparecido tirados por su ladera restos de una batalla, puntas de lanzas y flechas así como monedas del ocupante Alfonso VIII de Castilla, conquistador con la razón de las armas y gracias a su ejército de la Nabarra marítima.

En las Leyes que figuran en las primeras redacciones de lo que luego se llamará Fuero General de Navarra, destaca la siguiente frase: “fuero que ha el rey de Navarra con todos sus navarros y los navarros con el Rey”. El juramento de los reyes de Navarra de 1234 mantiene viva la idea de que las cosas juradas no eran concesiones o privilegios revocables, sino que formaban parte de la misma Constitución política del Reino. Las Leyes están por encima del Rey. Los estamentos de las Cortes tienen clara conciencia de que actúan en nombre de “todo el pueblo de Navarra” o de “todo el pueblo del regno de Navarra”. En el axioma de las Juntas de Infanzones “pro libertate patria gens libera state” se recoge la constitucionalización del principio de que las libertades públicas y privadas son imprescindibles para la libertad de la nación: “Por la libertad de la Patria, el pueblo sea libre”.

Rousseau decía que se puede pasar de la democracia al totalitarismo, pero que no se conoce el caso contrario, luego España y Francia es imposible que sean jamás democráticas, tendrían que reconocer la conquista y ocupación militar del Estado vasco de Navarra entre otras cosas.

El Estado de Nabarra fue creado desde la fuerza del pueblo vasco y la libre adhesión democrática de todos nosotros a este proyecto común. Somos un Estado porque jamás hemos renunciado a ser navarros y porque nos negamos a integrarnos en los Estados Imperialistas que tratan de acabar con NABARRA.

GORA NABARRA ASKATUTA!